

**ACUERDO 007
(Mayo 27 de 2012)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 195 DEL ESTATUTO
TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO".**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir el numeral 28 del Artículo 195 del Título III ingresos corrientes no tributarios, Capítulo III Placas, Licencias y otros derechos de Transito.

PARÁGRAFO UNICO: Con la supresión del numeral 28, el artículo 195 pasa de 40 a 39 numerales. En consecuencia, se debe hacer el ajuste pertinente en todos los numerales.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

RICARDO FERNANDO CERON SALAS
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 007 del 27 de Mayo de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 22 de Mayo de 2012, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 26 de Mayo de 2012 y se realiza la aprobación total del Proyecto de Acuerdo el 27 de Mayo de 2012 en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto número 8321 del 30 de Abril de 2012.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena